



Comprova



Tribunal Supremo Electoral

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: Guatemala, dos de agosto de dos mil veintidós.-----

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución Número 66-2022 de fecha once de julio dos mil veintidós, esta Presidencia autorizó: **1)** El trámite de la requisición POPE No. DC-030-2022 de fecha nueve de junio de dos mil veintidós, presentada por el Departamento de Comunicación, y que se iniciara el mismo para la **"DIVULGACIÓN OFICIAL QUE CONSISTE EN PAUTA PUBLICITARIA EN TELEVISIÓN Y CABLE, TEMA: "LLAMADO A EMPADRONARSE", CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023"**; **2)** El Expediente para la Realización del Concurso por Excepción y **3)** Al Departamento de Comunicación, para que publicara la invitación respectiva, en la página web del Tribunal Supremo Electoral; Asimismo en Resolución Número: 76-2022 de fecha veinticinco de julio de dos mil veintidós, nombró a los integrantes de la Junta Receptora de Ofertas correspondiente.-----

CONSIDERANDO: Que la Junta Receptora de Ofertas, mediante Acta de Recepción y Apertura de Ofertas Número 117-2022 de fecha veintiséis de julio de dos mil veintidós, hizo constar en los puntos siguientes: **SEGUNDO:** Que se dio inicio a la recepción de ofertas para la adquisición de bienes, suministros y servicios, de manera directa –por excepción– para la **"DIVULGACIÓN OFICIAL QUE CONSISTE EN PAUTA PUBLICITARIA EN TELEVISIÓN Y CABLE, TEMA: "LLAMADO A EMPADRONARSE", CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023"**, solicitada por el Departamento de Comunicación del Tribunal Supremo Electoral, recibéndose un sobre cerrado de la entidad mercantil denominada LATIN INTERACTIVE GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA. **TERCERO:** Que siendo las nueve horas con treinta minutos, se dio por cerrada la recepción de las ofertas y procedió a la apertura de plica para dar a conocer el monto de la oferta de **"DIVULGACIÓN OFICIAL QUE CONSISTE EN PAUTA PUBLICITARIA EN TELEVISIÓN Y CABLE, TEMA: "LLAMADO A EMPADRONARSE", CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023"**, de la entidad mercantil denominada LATIN INTERACTIVE GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA por la cantidad total de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA QUETZALES (Q.179,940.00), se hizo constar que se presentó una oferta.-----

CONSIDERANDO: Que la referida Junta Receptora de Ofertas, en Acta de Verificación de Cumplimiento de Requisitos Número 119-2022 de fecha veintiocho de julio de dos mil veintidós, hizo constar en los puntos: **PRIMERO:** Que se reunió con el objeto de comparar precios, verificar el cumplimiento de los requisitos indicados en las especificaciones

generales, especificaciones técnicas, requisitos fundamentales, requisitos formales y disposiciones especiales. **SEGUNDO:** Que a continuación presenta el Cuadro Comparativo de Precios de las ofertas participantes: -----

PRODUCTOS/SERVICIOS SOLICITADOS	NOMBRE DE LAS EMPRESAS OFERENTES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
"DIVULGACIÓN OFICIAL QUE CONSISTE EN PAUTA PUBLICITARIA EN TELEVISIÓN Y CABLE, TEMA: "LLAMADO A EMPADRONARSE", CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023"	LATIN INTERACTIVE GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA	Q.179,940.00	Q. 179,940.00

TERCERO: Que verificó el cumplimiento de los requisitos fundamentales y formales indicados en los términos de referencia, en el cuadro inserto en la referida Acta. **CUARTO:** Que verificó que la entidad mercantil denominada LATIN INTERACTIVE GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA, cumplió con todos los **requisitos fundamentales** a cabalidad. Sin embargo, en cuento a los **requisitos formales**, se le solicitó consignar en la carta de presentación el domicilio fiscal y la dirección para recibir notificaciones, lo cual cumplió y por lo tanto fue subsanado. **QUINTO:** Que procedió a completar el Cuadro de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas y para el efecto se solicitó al oferente aclarar de forma específica el cumplimiento de las mismas, detallando la información en el cuadro inserto en dicha acta.-----

CONSIDERANDO: Que el artículo 121 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, preceptúa: "El Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y de consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado."-----

CONSIDERANDO: Que el artículo 115 de la Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, Decreto número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, faculta al Tribunal Supremo Electoral para realizar las adquisiciones respectivas en el año 2022 con cago a la asignación presupuestaria para elecciones generales correspondientes al año 2023, bajo el procedimiento que establece el artículo 44 literal f) de la Ley de Contrataciones del Estado.-----



Tribunal Supremo Electoral

CONSIDERANDO: Que el artículo 9, numeral 3) literal a) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, preceptúa: Para efectos de aplicación de la referida ley, se entiende por autoridades superiores las siguientes: "...a) Cuando el monto no exceda de novecientos mil Quetzales (Q.900,000.00) al Presidente del Tribunal Supremo Electoral,... en calidad de autoridad administrativa superior".-----

CONSIDERANDO: Que el Tribunal Supremo Electoral, mediante Acuerdo número 121-2022 de fecha ocho de abril de dos mil veintidós, aprobó el Procedimiento de Adquisición por la Modalidad de Excepción (Manera Directa) para adquisiciones en el año 2022, con cargo del presupuesto para Elecciones Generales correspondientes al año 2023, el cual define las acciones administrativas y financieras necesarias, con el objetivo de hacer eficiente el proceso de adquisición de bienes, suministros o contratación de servicios, siempre cuidando los principios de transparencia y calidad del gasto.-----

CONSIDERANDO: Que del análisis del expediente de mérito y lo actuado por la Junta Receptora de Ofertas, se establece que la oferta presentada para la **DIVULGACIÓN OFICIAL QUE CONSISTE EN PAUTA PUBLICITARIA EN TELEVISIÓN Y CABLE, TEMA: "LLAMADO A EMPADRONARSE", CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023**", por la entidad mercantil: **LATIN INTERACTIVE GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, es conveniente para los intereses del Tribunal Supremo Electoral, por lo que esta Presidencia considera procedente adjudicar la oferta indicada y en ese sentido debe resolverse.-----

POR TANTO: Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente; 115 de la Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, Decreto número 16-2022 del Congreso de la República de Guatemala; 9 numeral 3) literal a) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala; y Acuerdo 121-2022 emitido por el Tribunal Supremo Electoral con fecha ocho de abril de dos mil veintidós; **esta Presidencia RESUELVE: I) Adjudicar la "DIVULGACIÓN OFICIAL QUE CONSISTE EN PAUTA PUBLICITARIA EN TELEVISIÓN Y CABLE, TEMA: "LLAMADO A EMPADRONARSE", CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023", a la entidad mercantil: LATIN INTERACTIVE GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA, con Número de Identificación Tributaria -NIT- NOVENTA MILLONES VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES (90022823), por la cantidad total de CIENTO**

SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA QUETZALES (Q.179,940.00), por las razones consideradas; II) Trasladar el expediente de mérito al Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones, para que continúe con el trámite que corresponde y notifique esta resolución al oferente; III) Comunicar la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas, para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder.-----


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente




MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General



Compras remitir expediente original

